San Lorenzo, 12 de agosto de 2024

Nota Dinatran/D.G.C. Nº 270/2024

Doctor
AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, referente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL para la "ADQUISICION DE PVC", PLURIANUAL, en la modalidad de adjudicación, en lotes, con ID N° 444652, convocado por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, en donde realizan observaciones en la segunda etapa de adjudicación:

Observaciones del verificador al proveedor: Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

1. Falta de remisión de documentos:

Comentario

No se remitió la Resolución por la cual se designa al administrador del contrato.

2. Inconsistencias

Carga de datos

Plazo de ejecución y monto de la línea

Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Comentario:

No se cumple con la plurianualidad del proceso, se observa que se realizó la carga del monto total adjudicado en las líneas.

Observaciones del verificador al proveedor: Winner S.R.L.

1. Documentos del SICP:

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

No se remitió la Resolución por la cual se designa al administrador del contrato.

Al respecto, informamos lo siguiente:

Que por Resolución CD Nº 1.242 de fecha 08 de agosto de 2024, se designa al funcionario OVIDIO JAVIER TALAVERA AYALA, con C.I. Nº 1.726.818, como administrador de contrato del llamado a Licitación Pública Nacional para la ADQUISICION DE PVC.

En lo que respecta al punto 2. Incosistencia, en donde menciona que no se cumple con la plurianualidad. En este punto aclaramos lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el llamado de referencia tiene un solo objeto del gasto, que es la 357, entonces se ha resuelto que, el monto total adjudicado en el Lote Nº 2 de Gs. 89.370.000, sea abonada en un 100% en el presente ejercicio fiscal y que el Lote Nº 1, sea abonada una parte, en este 2024 y la diferencia en el 2025, conforme se aprecia en el cuadro más abajo:

LOTE Nº	OG	EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO A ABONAR 2024	SIAF 2024	PLURI 2025
1	357	WINNER SRL	832.484.016	360.615.024	450.000.000	471.868.992
2	357	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	89.370.000	89.370.000		0
		TOTAL	921.854.016	449.985.024		

En espera de una consideración a la solicitud planteada, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente,

Abg. Estela Lopez de Valdez Directora General de Contrataciones DINATRAN